

# INFORMA

2019/05/15



LA RIOJA

## Revisión económica de la prestación de maternidad o paternidad en 2018

**E**l Boletín Oficial del Estado publicó el lunes día 13 de mayo, el acuerdo firmado en el mes de noviembre de 2018, entre las patronales y los sindicatos, que fijaba las cuantías de los diferentes complementos retributivos que viene percibiendo el personal docente en pago delegado de los centros concertados de La Rioja.

**E**sta publicación es un mero formalismo, ya que venimos percibiendo esas cuantías desde la nómina del mes de noviembre, pero **sí que tiene una repercusión directa entre el personal docente en pago delegado que haya iniciado el disfrute de una prestación de maternidad o de paternidad a lo largo de 2018**, ya que en el momento del cálculo de esas prestaciones no se tuvieron en cuenta los incrementos salariales acordados con posterioridad durante el año pasado.

**T**ras una consulta realizada por la **Asesoría Jurídica de USO La Rioja** a este respecto el año pasado, nos trasladaron desde la Seguridad Social, que una vez se han publicado las nuevas tablas salariales de aplicación al profesorado concertado, **los beneficiarios que hayan iniciado una prestación de maternidad o de paternidad durante el año 2018 (excepto enero), pueden acudir a la Seguridad Social para que les recalculen la prestación de acuerdo a las nuevas cuantías**, en los siguientes tres meses, y de esta manera no tener ninguna merma económica por haber tenido descendencia a lo largo del año.



**D**esde la **Federación de Enseñanza de USO La Rioja** y por medio de su **Asesoría Jurídica** nos ponemos a disposición de todo aquel docente en pago delegado que precise alguna información más a este respecto, para que pueda tramitar el reintegro de los atrasos económicos generados con la firma de las tablas salariales vigentes para 2018, y ahora publicadas en el BOE.

**CON USO  
MEJOR.**

**USO, el sindicato  
de todos**